

Ley ómnibus: que es y como afecta a los sectores:

Ingenierías, instaladores y organismos de control

22 de marzo de 2010



Marta Torelló
Infocentre
Enginyers Industrials de Catalunya

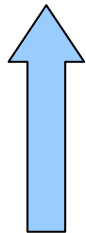
¿Que es la ley Ómnibus?

► Ley 25/2009, de 22-12-2009, de **modificación** de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el **libre acceso** a las actividades de **servicios y su ejercicio**. BOE núm. 308. 23.12.2009. Ley “ómnibus”



2009

Ley 17/2009, de 23-11-2009, sobre el **libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio**. BOE núm. 283. 24.11.2009. Transpone la Directiva 2006/123/CE. Ley “paraguas”



Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12-12-2006, relativa a los **servicios en el mercado interior**. DOUE L 376. 27.12.2006. Directiva Bolkestein



2006

¿Que es la ley Ómnibus?

Modifica: 47 leyes estatales

- +** Servicios industriales, construcción y profesionales: 9
- +** Energía, transporte y comunicaciones: 10
- +** Consumo: 1
- +** Medioambiente y agricultura: 13
- +** Sanidad: 3
- +** Empleo: 4
- +** Administración pública: 3

¿Que es la ley Ómnibus?

► Otras modificaciones:

✚ A nivel estatal se modificarán aproximadamente unas 100 disposiciones legales (decretos y ordenes) derivadas de las leyes anteriormente mencionadas.

✚ Las comunidades autónomas ya están publicando leyes para adaptar la Directiva de servicios a su respectivo territorio. Estas leyes también modifican otras leyes y disposiciones de rango menor.

¿Que es la ley Ómnibus?

► Con que objetivos:

- ✚ Simplificar los trámites y los procedimientos administrativos que aplican a los prestadores de servicios.
- ✚ Eliminar barreras a la prestación de servicios en los diferentes Estados miembros de la Unión Europea.
- ✚ Establecer la ventanilla única electrónica y a distancia para la mayoría de los trámites y comunicados con las administraciones.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Prestadores de servicios en general:

Simplificación administrativa

Las Administraciones Públicas revisarán los trámites y procedimientos para su simplificación:

o Se sustituye la figura de la autorización previa por **comunicaciones** de inicio de la actividad o **declaraciones responsables** del prestador de servicios.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Prestadores de servicios en general:

Comunicación previa: Documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración pública sus datos identificativos y demás requisitos exigibles para el ejercicio de un derecho o el inicio de una actividad.

Declaración responsable: Documento suscrito por el interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener el cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio.

COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD

D.ª/D....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número....., en nombre y representación de....., con CIF....., domicilio social en..... y domicilio a efectos de notificaciones en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, comunica a [órgano ante el que se presenta] el inicio de la actividad de consumidor directo en mercado, a cuyos efectos presenta declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ejercicio de la misma.

En..... a..... de..... de.....

Firma»

Modelo de declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad profesional de instalador o mantenedor de instalaciones térmicas en los edificios en régimen de establecimiento

DATOS DEL DECLARANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			DN/NIF
REPRESENTANDO A LA EMPRESA			NIF
EN CALIDAD DE			
DIRECCIÓN			C.P.
POBLACIÓN		PROVINCIA / PAÍS	
TELÉFONO FAX			CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	DIRECCIÓN		
	C.P.		
	POBLACIÓN		PROVINCIA / PAÍS
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

al objeto de comunicar el inicio solicitar su habilitación para la actividad profesional de empresa instaladora o mantenedora [según proceda], conforme a lo establecido en Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, la empresa arriba reseñada, bajo su personal responsabilidad,

DECLARA

1. Que cumple todos los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantenerlos durante la vigencia de la actividad.

2. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y locales, y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

La presente declaración conlleva la autorización del solicitante para que la Administración obtenga de forma directa de los órganos competentes los comprobantes relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No obstante, el solicitante puede denegar expresamente dicha autorización marcando el recuadro siguiente , en cuyo caso el solicitante deberá aportar dichos comprobantes cuando la Administración así lo solicite.

Y para que así conste y a los efectos de la oportuna habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de empresa instaladora o mantenedora, expide la presente declaración.

En a de de

Sello de la empresa y firma autorizada

Sr. Director

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Prestadores de servicios en general:

Simplificación administrativa

Las Administraciones Públicas revisarán los trámites y procedimientos para su simplificación:

- o Se eliminan requisitos que restringen la puesta en marcha de actividades.
- o Se otorga validez en todo el territorio nacional a diversas tramitaciones administrativas para el ejercicio de una actividad.
- o Se establece el silencio positivo como norma general.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Prestadores de servicios en general:

Simplificación administrativa

- ✚ Las autoridades competentes aceptarán documentos procedentes de otro Estado miembro.
- ✚ No se exigirá presentación de documentos originales o copias compulsadas ni traducciones juradas, salvo en determinados casos.
- ✚ Todos los procedimientos y trámites se podrán realizar electrónicamente y a distancia salvo que se trate de la inspección del lugar o del equipo que se utiliza en la prestación del servicio.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Prestadores de servicios en general:

Ventanilla única

Los prestadores de servicios podrán acceder, electrónicamente y a distancia a través de ventanilla única a:

- o Información sobre procedimientos.

- o Realización de trámites y solicitudes de inscripción en registros, listas oficiales, asociaciones, colegios profesionales y consejos generales y autonómicos de colegios profesionales

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Prestadores de servicios en general:

Ventanilla única

Las Administraciones Públicas garantizarán que se pueda, a través de la ventanilla única:

- o Obtener toda la información y formularios necesarios.
- o Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias.
- o Conocer el estado de tramitación y recibir la correspondiente notificación y la resolución de los mismos.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Prestadores de servicios en general:

Ventanilla única

Las Administraciones Públicas incorporarán las tecnologías necesarias para garantizar la interoperabilidad de los distintos sistemas.

El sistema de gestión de la ventanilla única se acordará en la Conferencia Sectorial de Administración Pública.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

▶ Prestadores de servicios en general:

Protección de los consumidores

- ✚ Proporcionar a los consumidores y usuarios información sobre la dirección postal, número de teléfono y fax o dirección de correo electrónico, para que se puedan interponer quejas y reclamaciones o solicitar información sobre el servicio ofertado o contratado (ofertas, contratos, publicidad, páginas Web)
- ✚ Dar respuesta a las reclamaciones en el plazo máximo de 1 mes desde la presentación de la reclamación.
- ✚ Facilitar información acerca de los órganos extrajudiciales existentes para la resolución de las reclamaciones (tribunales arbitrales).

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

▶ Prestadores de servicios en general:

Empleo

- ✚ Se suprime el requisito de la previa autorización para proceder a la apertura de un centro de trabajo o para reanudar los trabajos después de efectuar modificaciones de importancia. Será suficiente la comunicación con carácter previo o dentro de los 30 días siguientes a la apertura.
- ✚ Se modifican diversos aspectos de la legislación de prevención de riesgos laborales, principalmente para simplificar trámites que afectan a PYMES y a los servicios de prevención.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Prestadores de servicios en general:

Ejercicio profesiones

✚ En el Real Decreto 1837/2008 relativo al reconocimiento de cualificaciones profesionales:

o Se establecen las normas para permitir el acceso y ejercicio de una profesión regulada en España, mediante el reconocimiento de las cualificaciones profesionales adquiridas en otro u otros Estados miembros de la UE.

o Se regula el principio de libre prestación de servicios cuando el prestador se desplace al territorio español para ejercer, de manera temporal u ocasional, una profesión regulada.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Prestadores de servicios en general:

Ejercicio profesiones

✚ En el Real Decreto 1224/2009 de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Personas o empresas que intervengan en el proyecto, dirección de obra, ejecución, montaje, conservación y mantenimiento de instalaciones y productos industriales

Reglamentos de seguridad

■ Se sustituye el régimen de autorización por el de comunicación o declaración responsable.

■ Se establecerá la exigencia de suscribir seguros de responsabilidad civil profesional cuando exista un riesgo directo y concreto para la salud o la seguridad.

■ Las comunicaciones o declaraciones responsables habilitan desde el día de su presentación para el desarrollo de la actividad en todo el territorio español y con una **duración indefinida** (sin que puedan imponerse requisitos o condiciones adicionales).

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Servicios de instalación o mantenimiento de equipos o sistemas de telecomunicación

La prestación de servicios se realizará en régimen de libre competencia sin más limitaciones que las establecidas en esta Ley (*telecomunicaciones*) y su normativa de desarrollo.

Los interesados en prestar el servicio deben, con anterioridad al inicio de la actividad, presentar al Registro de empresas instaladoras de telecomunicación una declaración responsable.

La declaración responsable habilita para todo el territorio español y con una duración indefinida.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Empresas instaladoras o de mantenimiento - RITE

🇪🇸 Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas. Se realiza la adecuación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios – RITE

o Se sustituye régimen de autorización por la presentación de una declaración responsable que habilita para el ejercicio de la misma.

o La declaración responsable habilita para todo el territorio español y con una duración indefinida.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Empresas instaladoras o de mantenimiento - RITE

Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas. Se realiza la adecuación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios – RITE

o No se podrá exigir la presentación de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos junto con la declaración responsable.

o El titular de la declaración responsable deberá tener disponible esta documentación para su presentación ante el órgano competente de la comunidad autónoma, cuando éste así lo requiera en el ejercicio de sus facultades de inspección o investigación

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Empresas instaladoras o de mantenimiento - RITE

🇪🇺 Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas. Se realiza la adecuación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios – RITE

o Define el procedimiento para la libre prestación del servicio en territorio español, por parte de las empresas establecidas en cualquier de los Estados miembros de la Unión Europea.

o Se aporta claridad respecto al procedimiento para acreditar la competencia técnica de la persona física que ejercerá la actividad.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Empresas instaladoras o de mantenimiento - RITE

🇪🇸 **Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas. Se realiza la adecuación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios – RITE**

o Las empresas establecidas en cualquier otro Estado miembro, que deseen ejercer la actividad en territorio español, deberán presentar, previo al inicio de la misma, una única declaración responsable ante el órgano de la comunidad autónoma donde inicien la actividad, en la que el titular de la empresa o su representante legal manifieste que cumplen los requisitos para el ejercicio de la actividad.

o Se deberá acreditar la capacitación del personal afectado de acuerdo con la normativa del país del establecimiento, en consonancia con lo previsto en la normativa sobre reconocimiento de cualificaciones.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

▶ Servicios profesionales – colegios profesionales

- ✚ Las sociedades profesionales podrán ejercer varias actividades profesionales, siempre que su desempeño no se haya declarado incompatible por **norma de rango legal**.
- ✚ Se reconocerán en España la sociedades profesionales constituidas como tales en otro Estado miembro de la Unión Europea.
- ✚ La prestación de servicios o el establecimiento de las sociedades citadas anteriormente (otro Estado miembro) se ajustará a lo previsto en la normativa de **cualificaciones profesionales**, y en la normativa específica correspondiente.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

▶ Servicios profesionales – colegios profesionales

- ✚ Habrán de ser socios profesionales como mínimo la mitad más uno del capital y del derecho de voto, y de los miembros de los órganos de administración (anteriormente el 75%).
- ✚ Se amplía de 3 a 6 meses el plazo para regularizar estos porcentajes.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

▶ Servicios profesionales – colegios profesionales

✚ La colegiación será obligatoria cuando así lo establezca una ley estatal. En el plazo máximo de 12 meses (27.12.2010) el Gobierno, previa consulta a las CCAA remitirá el proyecto de ley relativo a las profesiones de colegiación obligatoria.

✚ La cuota de inscripción no podrá superar los costes asociados a la tramitación de la inscripción.

✚ En caso de desplazamiento temporal de un profesional de otro Estado miembro de la Unión Europea, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en aplicación del Derecho comunitario relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Servicios profesionales – colegios profesionales

✚ En los casos de profesionales que quieran ejercer en un territorio distinto al de la colegiación, los colegios afectados deberán utilizar los oportunos mecanismos de comunicación.

✚ Los colegios dispondrán de una página Web, que deberá realizar las funciones de ventanilla única, entre ellas facilitar el acceso al Registro de colegiados, que estará permanentemente actualizado y en el que constarán, al menos:

o Nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.

Esta ventanilla única deberá estar disponible en seis meses (plazo límite 27.06.2010)

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

▶ Servicios profesionales – colegios profesionales

✚ Los colegios de profesiones técnicas visarán los trabajos únicamente cuando se solicite por parte de los clientes o cuando así lo establezca el Gobierno mediante Real Decreto. Esta disposición se aprobará en el plazo de 4 meses a partir de la entrada en vigor de esta ley, 27.04.2010.

✚ Los colegios no podrán establecer baremos orientativos ni cualquier otra orientación sobre honorarios profesionales.

¿Cómo afecta a los diversos sectores?

► Organismos de inspección

✚ La autorización de los Organismos de Control corresponde a la Administración competente en materia de industria del territorio donde los Organismos inicien su actividad o radiquen sus instalaciones, (se suprime el párrafo relativo a la necesidad de notificarlo a la administración competente de otro territorio, y la posibilidad de que la CCAA se oponga).

✚ Las autorizaciones otorgadas a los Organismos de Control tendrán validez para todo el ámbito del Estado y **duración indefinida.**

¿Cómo se está adoptando en cada CCAA?

► Se han publicado disposiciones en:

✚ **Andalucía:** Decreto Ley 3/2009, de 22-12-2009, por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12-12-2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.

Se modifica el artículo 29 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía para eliminar el régimen de autorización de los organismos colaboradores en materia de energías renovables, ahorro y eficiencia energética, las restricciones a la forma jurídica que deben adoptar los prestadores de servicios; así como incluir la exigencia legal del seguro de responsabilidad civil.

¿Cómo se está adoptando en cada CCAA?

- ▶ Se han publicado disposiciones en:

- ✚ **Illes Balears:** Ley 8/2009, de 16-12-2009, de reforma de la Ley 11/2001, de 15-06-2001, de ordenación de la actividad comercial en las Illes Balears para la transposición de la Directiva 2006/123/CE.

No regula aspectos relativos a los reglamentos de seguridad y servicios profesionales.

¿Cómo se está adoptando en cada CCAA?

- ▶ Se han publicado disposiciones en:

- ✚ **Castilla La Mancha:** Ley 7/2009, de 17-12-2009, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12-12-2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los Servicios en el Mercado Interior.

No regula aspectos relativos a los reglamentos de seguridad y servicios profesionales.

¿Cómo se está adoptando en cada CCAA?

► Se han publicado disposiciones en:

✚ **Castilla y León:** Decreto-Ley 3/2009, de 23-12-2009, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León.

Ventanilla única y simplificación administrativa: Se crean los centros de gestión unificada (entes locales) y se regula la comunicación previa y la declaración responsable.

Colegios profesionales: Se modifica la ley de colegios profesionales de Castilla y León para incorporar las modificaciones correspondientes.

Seguridad industrial: Modificación de la Ley de Seguridad Industrial de Castilla y León: Se derogan los artículos relativos a las entidades de inspección y control.

¿Cómo se está adoptando en cada CCAA?

► Se han publicado disposiciones en:

✚ **Galicia:** Ley 1/2010, de 11-02-2010, de modificación de diversas leyes de Galicia para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12-12-2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

Ventanilla única y simplificación administrativa: Se modifica la Ley de Administración local de Galicia para garantizar la ventanilla única y la simplificación administrativa.

Colegios profesionales: Se modifica la ley de colegios profesionales de Galicia para incorporar las modificaciones correspondientes.

¿Cómo se está adoptando en cada CCAA?

► Se han publicado disposiciones en:

Galicia

Seguridad industrial: Se adopta el régimen de comunicación para las instalaciones siguientes:

o Instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas.

o Instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de reunión de potencia instalada <100 Kw. y capacidad <300 personas.

o Instalaciones eléctricas de baja tensión en establecimientos industriales de potencia <500 Kw.

o Instalaciones eléctricas de baja tensión tipo A, B y C (carpetas, boletines).

o Centros de transformación no pertenecientes a empresas de producción, transporte o distribución de energía eléctrica.

¿Cómo se está adoptando en cada CCAA?

► Se han publicado disposiciones en:.

✚ **Madrid:** Ley 8/2009, de 21-12-2009, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña.

Simplificación administrativa:

Reducción de los plazos y modificación del sentido del silencio en los procedimientos de la Administración, recoge un importante acortamiento de los plazos máximos de resolución, así como una modificación de los efectos del silencio negativo en positivo en buena parte de los procedimientos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

¿Cómo se está adoptando en cada CCAA?

► Se han publicado disposiciones en:.

✚ **Madrid:** Ley 8/2009, de 21-12-2009, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña.

Colegios profesionales:

La colegiación de los profesionales será voluntaria, salvo que la Ley de creación del Colegio o, en su caso, la norma de creación a la que se refiere la disposición adicional segunda de esta Ley (*Colaboración de entidades privadas en el ejercicio de las funciones administrativas de verificación, inspección y control en el ámbito urbanístico*), establezcan lo contrario.

No obstante, podrán ejercer las respectivas profesiones en el territorio de la Comunidad de Madrid los profesionales incorporados a Colegios de distinto ámbito territorial de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal básica.

¿Cómo se está adoptando en cada CCAA?

- ▶ Se han publicado disposiciones en:.

- ✚ **Murcia:** Ley 12/2009, de 11-12-2009, por la que se modifican diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE.

No regula aspectos relativos a los reglamentos de seguridad y servicios profesionales.

Próximamente

► Comunidades Autónomas que aun no han publicado leyes relativas a la adaptación de la Directiva de servicios

 Aragón

 Navarra

 Asturias

 País Vasco

 Cantabria

 La Rioja

 Cataluña

 Valencia

 Extremadura

Próximamente

- ▶ Proyecto de ley relativo a los Reglamentos de seguridad:.

Fecha límite: 27.04.2010

✚ Proyecto de Proyecto de Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.

o Instalaciones eléctricas de para baja y alta tensión. **REBT y RLAT**

o Seguridad para plantas e instalaciones **frigoríficas**

o Aparatos de elevación y manutención. **AEM**

o Instalaciones de protección contra incendios. **RIPCI y RSCIEI**

o Instalaciones **petrolíferas y de gases combustibles.**

The logo for 'info centre' is displayed within a dark blue square. The word 'info' is written in a light blue, lowercase, sans-serif font, and the word 'centre' is written in a white, lowercase, sans-serif font directly below it.

Muchas gracias por su interés

Marta Torelló

mtorello@eic.cat

<http://normativa.ictonline.es>

The logo for 'Engineers Industrials de Catalunya' is located in the bottom left corner. It features the word 'Engineers' in a bold, white, sans-serif font, with the 'E' enclosed in a white square. Below it, the words 'Industrials de Catalunya' are written in a smaller, white, sans-serif font.A large, stylized, light blue logo consisting of the letters 'ng' is positioned in the bottom right corner of the slide.